

Reelección en México: reforma política de 2014

Re-election in Mexico: The 2014 Political Reform

Ricardo Cortés Padilla*
Miguel Ángel Sánchez Ramos**

Resumen

La reelección municipal consecutiva, a partir de la reforma política de 2014, genera gran incertidumbre debido a los viejos resabios autoritarios aún presentes en el sistema político mexicano. En el presente artículo se plantea como objetivo analizar las implicaciones de la reelección consecutiva de legisladores y alcaldías municipales y, a partir de las ventajas y desventajas de esta figura, dejar en contexto los pros y los contras previo a 2018, primer proceso electoral en que podrá haber reelección.

Palabras clave: reelección, representación política, democracia, legitimidad, autoritarismo.

Artículo recibido el 1 de agosto de 2017 y aceptado para su publicación el 30 de marzo de 2018. La **dictaminación** de este trabajo fue realizada por evaluadores externos al Instituto Electoral del Estado de México.

■ pp. 183-213

* Maestro en Estudios Regionales por el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Profesor de carrera de medio tiempo del Centro Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), Amecameca. Líneas de investigación: geografía electoral, élites políticas, participación política, participación ciudadana. Correo electrónico: ricardo_cortes@yahoo.com

** Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por el Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos. Profesor investigador del Centro Universitario UAEM Amecameca. Nivel I del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). Líneas de investigación: participación ciudadana, partidos políticos, procesos electorales, democratización municipal, gobierno electrónico, capital social. Correo electrónico: masr35@hotmail.com

Abstract

Since the 2014 political reform, consecutive municipal re-election has created significant uncertainty due to the old authoritarian practices still present in the Mexican political system. The primary goal of this article is to analyze the implications of the consecutive re-election of legislators and municipal mayors. Moreover, based on the advantages and disadvantages of consecutive re-elections, we'll contextualize its pros and cons prior to 2018, the first electoral process that will allow re-election.

Keywords: re-election, political representation, democracy, legitimacy, authoritarianism.

Introducción

Históricamente, el tema de la reelección consecutiva de nuestras autoridades de gobierno había sido prácticamente vetado de la discusión política en el país, resultado de experiencias dictatoriales que repercutieron en acontecimientos traumáticos de la historia de México. Tal fue el caso de la dictadura de Porfirio Díaz, la cual desembocó en el levantamiento armado de la Revolución mexicana en 1910, tras más de treinta años en el poder.

De ahí que la eliminación de la reelección consecutiva se convirtió en una bandera política a fin de evitar la tentación de incurrir en nuevos episodios dictatoriales. Además, fue el pretexto perfecto para aglutinar el poder y el control de la clase política posrevolucionaria al interior del naciente Partido Nacional Revolucionario (PNR) en 1929.

Esto significó concentrar el poder en manos del presidente en turno, dando origen a un largo y estable periodo de presidencialismo¹ autoritario. Salvo algunos momentos de conflicto e inestabilidad, el éxito y la conti-

¹ El término *presidencialismo* en México, lejos de dar cuenta de las características del tipo de régimen de gobierno que asumió formalmente el ejercicio del poder en el país, tuvo una connotación negativa, debido a que minó el principio de representación política, fundamental en un sistema presuntamente democrático. Sobre el presidencialismo autoritario en México se puede consultar a Jeffrey Weldon (1997), Jorge Carpizo (2004), José Antonio Crespo (1996), Ricardo Espinoza (1997) y Luis Javier Garrido (1987).

nuidad de este presidencialismo duró hasta finales del siglo xx, cuando va dando señales cada vez más evidentes de entrar en crisis.

Ante la pérdida de legitimidad del presidencialismo mexicano, la clase política se vio en la necesidad de implementar reformas políticas con el fin de abrir el sistema político a nuevos actores que vengan a renovar la cartera de personajes y partidos políticos y así dotar al sistema de pluralidad política. Tales reformas han dado paso a un largo proceso de *liberalización política*, como lo llama César Cansino (1995), que ha desembocado en la alternancia política y en un sistema político híbrido. Este sistema se caracteriza por la irrupción de principios y características netamente democráticas, como la alternancia y la pluralidad políticas, indispensables en toda democracia, aunque, desafortunadamente, persisten viejas prácticas autoritarias, como un endeble Estado de derecho y de representación de los intereses ciudadanos.

En esta tesitura, el proceso de democratización que ha venido experimentando el país en las últimas décadas trae nuevamente a la discusión política la necesidad de reestablecer la reelección inmediata de autoridades de gobierno. En el entendido de que esta medida puede ser el remedio para lograr una mayor vinculación entre la ciudadanía y las autoridades electas, a fin de superar la crisis de representación política. En este contexto, el Congreso de la Unión aprobó en febrero de 2014 una reforma política que contempla la reelección consecutiva de legisladores y presidentes municipales.

Es por esto que este artículo responde a la necesidad de reflexionar y analizar las posibles consecuencias de la reforma política en México, partiendo del argumento de que si bien la reelección inmediata es necesaria en todo Estado que aspira a erigirse como democrático, en el caso mexicano la reelección consecutiva de legisladores y presidentes municipales no es suficiente para avanzar cualitativamente en el proceso de democratización del país, debido a que esta reforma política puede ser desvirtuada por las viejas prácticas autoritarias persistentes en el sistema político mexicano, que quizá constituyan graves riesgos autoritarios de procesos de involución democrática.

El artículo está dividido en siete apartados: introducción, antecedentes históricos, la reelección inmediata en busca de la legitimidad perdida,

ventajas de la reelección inmediata, desventajas de la reelección inmediata, expectativas de la reelección de legisladores y presidentes municipales en México, y comentarios finales.

Antecedentes históricos

Sin ánimo de ser exhaustivos y profundos en el abordaje histórico del tema de la reelección inmediata en México, dado que no es el objetivo realizar un artículo histórico, se consideró pertinente hacer mención de forma general de algunos acontecimientos que fueron marcando el rumbo de la reelección en el país.

El tema de la reelección inmediata de los poderes Ejecutivo y Legislativo en México ha adquirido una connotación negativa, como consecuencia de que a lo largo de su historia política durante el siglo XIX y principios del siglo XX se vivieron prolongadas dictaduras encabezadas por Antonio López de Santa Anna y Porfirio Díaz, que tuvieron resultados trágicos para el país, como la pérdida de más de la mitad de su territorio nacional y el levantamiento armado de la Revolución mexicana.

Antonio López de Santa Anna asumió de forma intermitente la presidencia de la república en 11 oportunidades, entre 1833 y 1855, aunque no por causas directas de la reelección, sino como consecuencia de los conflictos políticos entre federalistas y centralistas, así como por los conflictos internacionales que se vivían en la época, principalmente con Estados Unidos, sin embargo, la dictadura de Santa Anna pasó a los anales de la historia mexicana como uno de los peores periodos de la vida nacional, debido a que este personaje estuvo directamente relacionado con la venta y pérdida de más de la mitad del territorio del país.

Después de la dictadura de Santa Anna, el Congreso Constituyente de 1856 redactó la Constitución de corte liberal de 1857. Año en el que también se eligió al Poder Legislativo. Este ordenamiento constitucional, pese a que contemplaba la reelección legislativa, sólo alcanzaba niveles relativamente bajos, con 25 %. En contraste, en la época del porfiriato los niveles de reelección legislativa alcanzaron hasta 90 % (Dworak y Hill, 1998).

La segunda dictadura fue la de Porfirio Díaz, quien ejerció el poder por más de treinta años, que desembocó en el levantamiento armado de la Revolución mexicana en 1910, encabezado por Francisco I. Madero, bajo el lema antirreeleccionista para derrocar la dictadura porfirista.

Porfirio Díaz estuvo en la presidencia de la república en dos periodos: el primero de 1876 a 1880 y el segundo de 1884 a 1911. Esta dictadura vino a fortalecer y consolidar el poder político del Estado mexicano. Sobre todo, después del triunfo de los liberales encabezados por Benito Juárez y la restauración de la república, logrando consolidar un sistema de acuerdos políticos que se tradujo en la estabilidad y la modernización del país. Sin embargo, al mismo tiempo produjo una dictadura con un Poder Ejecutivo y un Legislativo prácticamente permanentes y sin posibilidades de renovación. Además, los cargos electorales dependían directamente de la decisión de Porfirio Díaz. Por tal motivo, el voto del Poder Legislativo únicamente fungía como legitimador de las decisiones tomadas por el presidente, es decir, el Poder Legislativo nunca sirvió como contrapeso o control del gobierno.

Durante la dictadura, el Poder Legislativo estaba obligado a profesarle lealtad a Porfirio Díaz a cambio de asegurar su continuidad política. Por tanto, la división de poderes sólo estaba presente en la formalidad, debido a que el Poder Legislativo quedaba completamente subordinado al poder dictatorial del presidente, situación que de alguna manera se convertirá en una constante durante el periodo del presidencialismo autoritario en el siglo xx.

De tal manera que, a principios del siglo xx, el cambio generacional era más notorio. Había una clase media que no tenía permitido entrar en la élite política, porque los poderes se habían convertido en poderes vitalicios. Ante esta situación surgieron las inconformidades sociales, después de más de treinta años de poder porfirista surgen voces sociales que pugnan por un cambio democrático. Francisco I. Madero encabezó la primera etapa de la Revolución mexicana con sus ideales antirreeleccionistas, lucha armada dirigida contra la clase política anquilosada que se había ido formando a través de la reelección de Díaz por tantos años y, por ende, por medio de la reelección de los legisladores, quienes terminaron convirtiéndose en auténticos caciques locales.

Esto provocó que el tema del antirreeleccionismo se constituyera en una bandera político-ideológica, a fin de hacer frente a las tentaciones de concentración y perpetuación del poder político que diera origen a nuevas dictaduras.

Como resultado de la Revolución mexicana se promulgó la Constitución de 1917, cuyo contenido social responde de forma importante a las demandas populares surgidas del movimiento armado. Además de que asume claramente el espíritu antirreeleccionista, al prohibir la reelección del Poder Ejecutivo. El texto original decía:

Artículo 83. El Presidente entrará a ejercer su cargo el primero de diciembre, durará en él cuatro años, y nunca podrá ser reelecto.

El ciudadano que sustituyere al Presidente constitucional, en caso de falta absoluta de éste, no podrá ser electo Presidente para el periodo inmediato.

Tampoco podrá ser reelecto Presidente para el periodo inmediato el ciudadano que fuere nombrado Presidente interino en las faltas temporales del Presidente constitucional. (CPEUM, 1917)

Sin embargo, para 1927 se reforma el artículo 83 constitucional permitiendo la reelección del presidente de la república, aunque no de manera inmediata. Del texto original se eliminó la parte que decía: “nunca podrá ser reelecto” y además se agregó lo siguiente: “No podrá ser electo para el periodo inmediato. Pasado éste, podrá desempeñar nuevamente el cargo de Presidente, sólo por un periodo más” (*Diario Oficial de la Federación* [DOF], 1927). Cabe mencionar que esta reforma respondía a los intereses reeleccionistas de Álvaro Obregón, quien para 1928 fue reelecto presidente de la república, aunque fue asesinado antes de iniciar su segundo periodo.

En 1928 el artículo 83 se vuelve a reformar con la finalidad de extender el periodo presidencial a seis años, aunque se mantiene la posibilidad de la reelección no inmediata del Poder Ejecutivo (DOF, 1928). En 1933 se vuelve a reformar este artículo para prohibir que el presidente de la república pueda ser elegido nuevamente bajo ninguna circunstancia (DOF, 1933).

En cuanto a la reelección legislativa inmediata, la Constitución de 1917, al igual que sus antecesoras, contemplaba la reelección consecutiva tanto de diputados como de senadores. Sin embargo, en 1933 se reforma el artículo 59 de la Constitución para prohibir por primera vez en México la reelección inmediata de diputados y senadores. “Artículo 59. Los Senadores y Diputados al Congreso de la Unión no podrán ser reelectos para el periodo inmediato” (DOF, 1933). Reforma que no impidió que numerosos legisladores permanecieran dentro de este poder por varios años, debido a que existen legisladores que han acumulado gran experiencia legislativa brincando de la Cámara de Senadores a la de Diputados y viceversa.

Al igual que con la reelección legislativa inmediata, la reelección de los ayuntamientos municipales fue suprimida. Esto es, aun cuando la Constitución de 1917 contemplaba su reelección inmediata de presidentes, síndicos y regidores municipales, a raíz de la reforma constitucional de 1933 se prohibió su reelección consecutiva (DOF, 1933).

Es importante resaltar que la reforma constitucional que prohibió la reelección inmediata del Poder Legislativo lo puso en desventaja frente al Poder Ejecutivo, minando de manera importante la división de poderes, dado que la carrera política de los legisladores quedó supeditada a la lealtad y sometimiento a los intereses del partido político oficial y, por tanto, a los dictados del titular de la presidencia de México. En este tenor José Antonio Crespo (2007) sostiene que

la idea de eliminar igualmente la reelección consecutiva de los legisladores era que éstos no dependieran de sus electores sino de la cúpula partidista, a su vez sometida al titular del Poder Ejecutivo. Ésa fue una clave del presidencialismo absolutista que prevaleció durante décadas en México, hasta hace apenas unos cuantos años. (p. 86)

De acuerdo con José Antonio Crespo, al suprimirse la posibilidad de reelección consecutiva del Poder Legislativo en México con la reforma constitucional de 1933, se cortó de tajo un pilar del principio de representación política de los legisladores, lo que tendría repercusiones en la crisis de legitimidad del Poder Legislativo como órgano de gobierno representante

del interés nacional, tanto en términos de la representación de las entidades federativas en el caso del Senado de la república, como de los intereses de los ciudadanos con respecto a la Cámara de Diputados.

En este tenor de ideas, podríamos decir que la connotación negativa que fue adquiriendo el tema de la reelección inmediata en México, producto en buena medida por los abusos del poder durante el siglo XIX y principios del XX, fue capitalizada por la clase política posrevolucionaria. Con la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR), esta clase política buscó aglutinar a las diversas fuerzas políticas del país y canalizar por la vía institucional el capital político del caudillismo posrevolucionario. En este contexto, la bandera ideológica del antirreeleccionismo, que encabezó el movimiento armado de la Revolución mexicana, se constituyó en el justificante idóneo para la concentración y control del poder político por parte del partido oficial y, por tanto, del presidente en turno. Fenómeno que sentó las bases del presidencialismo autoritario que prevaleció en el país hasta finales del siglo XX.

Si un aprendizaje puede extraerse de nuestro pasado es que la prohibición de la reelección inmediata de los legisladores constituyó uno de los mecanismos utilizados por el antiguo régimen para desalentar la pluralidad en la vida política del país y hacer posible el viejo presidencialismo mexicano. (Béjar, 2003, p. 226)

No obstante, con el proceso de democratización que ha venido experimentando el país en las últimas décadas, el tema de la reelección inmediata de legisladores y ayuntamientos municipales ha regresado con fuerza. La apuesta que persigue esta reforma política, cuando menos en términos de su justificación teórica y política, es buscar una mayor vinculación entre ciudadanos y autoridades electas, como un mecanismo que permita superar la grave crisis de representación que vive el país. Y, con ello, tratar de recuperar la legitimidad política de legisladores y autoridades municipales.

Los cambios que ha traído consigo el proceso de liberalización del sistema político mexicano (en términos de una real pluralidad político-

partidista, de procesos de renovación del poder político cada vez más disputados y competidos, de la posibilidad real de alternancia política y del resurgimiento del Poder Legislativo como un contrapeso real al Poder Ejecutivo) no han logrado revertir la crisis de legitimidad y aceptación ciudadana por la que atraviesan nuestras autoridades de gobierno y representantes parlamentarios. Situación que ha impulsado el debate en torno al avance y calidad de la democracia mexicana. Y, en este contexto, el tema de la reelección inmediata recobra vigor como un elemento indispensable de un diseño constitucional que aspira a una mejor democracia, sin perder de vista que uno de los principios básicos de la democracia es el derecho de los ciudadanos de elegir a sus gobernantes y, por ende, de premiar o castigar por medio de su voto a sus autoridades de acuerdo con su desempeño gubernamental.

Por consiguiente, si la democracia moderna está sustentada en la representación ciudadana, cuando las autoridades de gobierno dejan de atender los intereses generales de la nación y, en consecuencia, los intereses de los propios ciudadanos, los principios inherentes de la democracia se desvirtúan degenerando en sistemas políticos autoritarios. Al respecto Luisa Béjar (2003) expresa que en la reelección del Poder Legislativo

se percibe un interés común en lograr el reforzamiento del Congreso de la Unión. En especial, se busca replantear el equilibrio de poderes, la instauración de una relación más cercana entre representantes y representados, y el mejoramiento en la eficiencia en las labores encomendadas a sus cámaras. (p. 204)

En este contexto, la reforma política aprobada por el Congreso de la Unión en 2014 permite la reelección inmediata de senadores por un periodo más y de diputados federales hasta por tres ocasiones, así como de presidentes municipales, síndicos y regidores por un periodo más. Y en este mismo sentido, a nivel local en las reformas a los ordenamientos constitucionales de las entidades también se contempla la reelección de los diputados locales de acuerdo con las disposiciones de cada Constitución.

La reelección inmediata en busca de la legitimidad perdida

Sin perder de vista que en México se vive una partidocracia,² entendida en términos de que los partidos políticos asumen un excesivo protagonismo no sólo en la vida política y debate público sino también en la aprobación o rechazo de las iniciativas de ley en el Congreso de la Unión de acuerdo con sus propios intereses. Esto ha traído como consecuencia que las ambiciones partidistas se antepongan a los intereses ciudadanos, en donde lejos de representar las demandas ciudadanas terminan suplantando la voluntad de los ciudadanos en el ámbito parlamentario. Una muestra clara de esta partidocracia es el monopolio de la representación política que hasta hace unos años tenían los partidos políticos antes de que se aprobaran las candidaturas independientes con la reforma político-electoral de 2014.

En este contexto, las reformas de los últimos años han estado encaminadas a la recuperación de la legitimidad³ política, en particular con la aprobación de la reelección inmediata de legisladores y ayuntamientos municipales. Con ésta se busca promover un vínculo y compromiso entre gobierno y sociedad, donde los representantes tengan mayor responsabilidad ante los ciudadanos que los favorecieron con su voto, esto es, por medio de la reelección los ciudadanos estarían en posibilidades de premiar o castigar la actuación de sus representantes y autoridades políticas. Y a partir de una valoración del desempeño de sus funcionarios públicos, los ciudadanos les puedan ratificar su apoyo reeligiéndolos por un periodo adicional, o de lo contrario, los castigarán dejando de votar por ellos.

Sin embargo, estas bondades resultan en principio idealistas, dado que la reelección no siempre ha funcionado para crear este vínculo gobierno-

² La partidocracia se caracteriza por la excesiva presencia de los partidos en la sociedad, como la colonización de la sociedad por el Estado de los partidos; una elevada intervención de los partidos en la administración, desplazando a los profesionales; la presencia de los partidos en los medios de comunicación; suplantación por parte de los partidos de la voluntad de los ciudadanos en el ámbito parlamentario; sumisión de los legisladores al mandato imperativo de los partidos, con lo cual los diputados y senadores pierden su carácter genuino de representantes; así como por la intervención de los partidos en el sistema educativo, en los niveles de dirección de instituciones clave, nacionales o locales (Reveles, 2008).

³ La *legitimidad* es un término asociado a las ciencias políticas que hace referencia a la condición natural del origen del poder. Se obtiene por consenso de la ciudadanía de forma democrática, es decir, el poder de aplicar una ley es legítimo cuando la mayoría de los ciudadanos está de acuerdo en conceder esa potestad (Sánchez, Sánchez y Aldeguer, 2015).

ciudadanía, sino para alejar aún más a la sociedad de sus autoridades, es decir, la reelección inmediata no garantiza por sí misma estrechar vínculos de comunicación y de representación entre autoridades electas y ciudadanos. Así lo consigna Antonio Cardarello (2012) en un estudio sobre la reelección consecutiva del Poder Ejecutivo en las provincias argentinas, en el que descubre que “la reelección se ha transformado entonces en uno de los principales instrumentos que ha garantizado para los oficialismos provinciales mantenerse en el poder y, por otro lado, la progresiva territorialización de la política en desmedro de la nacionalización” (p. 189).

Éste es uno de los grandes riesgos de la reelección inmediata, si, lejos de que se convierta en un elemento significativo que aliente la vinculación entre ciudadanía y representantes políticos, termina convirtiéndose en un instrumento al servicio de los intereses particulares y caciquiles⁴ de personajes políticos.

En este tenor, se manifiesta el estudio de César Reséndiz (2016), quien después de analizar la experiencia brasileña en torno a la reelección de los presidentes municipales observa que

a pesar de que los estudios para el caso de Brasil han encontrado que, en general, durante el primer término de un gobierno la corrupción disminuye significativamente, los alcaldes en su segundo término tienden a ser más corruptos que en el primero. Asimismo, en los municipios cuyos alcaldes enfrentan contextos electorales poco competitivos o que no tienen instituciones de fiscalización sólidas, los niveles de corrupción también son mayores. No obstante que dichos estudios confirman que la reelección es un mecanismo de control ciudadano que desincentiva conductas inapropiadas, al menos en el primer término, el caso brasileño muestra algunos de los riesgos de extender el poder político de un presidente municipal. (p. 202)

⁴ De acuerdo con el *Diccionario* de la Real Academia de la Lengua Española (2001), *cacique* es “señor de vasallos en alguna provincia o pueblo de indios. Persona que en una colectividad o grupo ejerce un poder abusivo. Persona que en un pueblo o comarca ejerce excesiva influencia en asuntos políticos”. Como podemos observar en esta definición el cacique tiene sus raíces en el poder excesivo y autoritario en un ámbito de gobierno local-rural de la época medieval, en donde el señor feudal concedía el usufructo de sus tierras a los vasallos a cambio de una renta, servicio militar y fidelidad política. En consecuencia, entendemos hoy en día el caciquismo como dominación o influencia del cacique de un pueblo o comarca; intromisión abusiva de una persona o una autoridad en determinados asuntos, valiéndose de su poder o influencia, obviamente en el contexto del Estado moderno.

Por tanto, la reelección inmediata, aun cuando es un elemento importante de todo régimen político que aspira a la democracia, no es la panacea, ya que ésta por sí sola no es suficiente para abonar a una democracia de mayor calidad, dado que también puede significar un instrumento de regresión hacia el autoritarismo. De ahí que en este trabajo se vea la necesidad de sopesar cuáles son las ventajas y desventajas de la reelección inmediata de legisladores y ayuntamientos municipales en México.

Ventajas de la reelección inmediata

La democracia como forma de gobierno está sustentada en la participación de los ciudadanos en los temas de interés público, entre los que destaca la elección de los personajes que asumirán la responsabilidad de dirigir las riendas de un Estado, en donde la relación entre ciudadanos y autoridades de gobierno debe ser categórica. Por ello, la reelección se convierte en un elemento relevante de un sistema político democrático, en el que los gobernantes estén en estrecha vinculación con las necesidades y demandas de la sociedad. A fin de conocer de cerca sus problemas e intereses y, en consecuencia, dirigir sus acciones de gobierno en atención a los intereses de la sociedad, que les permitan ganar la confianza y legitimidad de los ciudadanos para aspirar a reelegirse por un periodo más de gobierno.

Por tanto, la reelección es un elemento significativo de la democracia que no sólo estrecha la relación gobierno-ciudadanía, sino que además trae consigo otro tipo de bondades, como la profesionalización, la rendición de cuentas y la continuidad de proyectos políticos y de gobierno.

Profesionalización

En teoría, la reelección es la herramienta con que cuentan los ciudadanos para que sus representantes trabajen en atención a sus demandas. En este sentido, la reelección inmediata ayuda para alcanzar una mayor profesionalización de los legisladores y presidencias municipales, por medio de la acu-

mulación de experiencias y conocimientos, al mismo tiempo que se genera una especialización en el desempeño de sus atribuciones.

Si bien uno de los graves problemas que aquejan a nuestras autoridades políticas es la práctica del nepotismo⁵ para conformar sus equipos de trabajo, lo que provoca la existencia de funcionarios públicos que no cumplen con el perfil profesional idóneo para desempeñar sus actividades, se espera, por un lado, que con la reelección inmediata las administraciones municipales y los legisladores se vean en la necesidad de conformar equipos de trabajo basados en sus competencias laborales y no atendiendo compromisos personales o familiares. Con un mayor grado de profesionalización, las autoridades de gobierno se colocan en mejores condiciones de llevar a cabo un desempeño público más eficaz y eficiente, capaz de ganar la legitimidad social y, por tanto, el beneplácito de los ciudadanos, quienes podrán favorecerlos con un voto de confianza para un siguiente periodo de gobierno.

Por otro lado, con la reelección se apuesta por la experiencia acumulada de los funcionarios públicos y mayor grado de aprendizaje en el ejercicio de gobierno, que se vea reflejado en un mejor desempeño gubernamental.

Rendición de cuentas

Con la reelección inmediata también se promueve una mayor rendición de cuentas entre el presidente municipal o el legislador y los ciudadanos. Si las autoridades de gobierno, en una lógica de estrechar lazos de comunicación y colaboración con la ciudadanía, informan a la sociedad constantemente de forma clara y veraz acerca de las gestiones que realizan estarán en mejores condiciones de obtener la confianza ciudadana y estar en posibilidades de reelegirse. Esto es, con la reelección, la comunicación entre ciudadanos y representantes tendrá que ser más estrecha, con el objetivo de que los ciudadanos cuenten con información y elementos de valoración del des-

⁵ El término *nepotismo* (del latín *nepos, nepotis*, haciendo referencia a “sobrino”) se trata del favoritismo familiar por el que un funcionario público brinda empleo sin tener en cuenta el mérito o capacidades para el desempeño, sino su preferencia en pos de alianzas o lealtades previas (Real Academia de la Lengua Española, 2001).

empeño gubernamental, que los lleve a reelegir a sus autoridades o, en su defecto, a favorecer a otras opciones de gobierno.

La rendición de cuentas es considerada como uno de los requisitos indispensables de todo sistema político democrático. Ya que sin transparencia los ciudadanos se ven impedidos de contar con información suficiente para emitir juicios de valor certeros a favor o en contra de sus gobiernos. Al respecto, Dieter Nohlen (1998) sostiene que una de las características más importantes de la reelección tiene que ver “con el concepto de gobierno responsable frente a un electorado que, a través de su voto, puede enjuiciarlo políticamente” (p. 104).

Por su parte, Antonio Cardarelo (2012) resalta la importancia que adquiere la rendición de cuentas cuando existe la posibilidad de la reelección inmediata.

La noción de *accountability* hace referencia a la idea de un gobierno responsable frente a un electorado que puede evaluarlo políticamente a través de su voto. Si el Ejecutivo puede ser reelecto, está atento a los deseos de los votantes; la prohibición de la reelección, en cambio, elimina la posibilidad de recompensar o de castigar al mandatario, por lo que reduce los incentivos para realizar una buena gestión. En ese sentido, la reelección favorece una actitud responsable de los políticos ante las demandas de los ciudadanos. (p. 158)

Es importante contribuir a la reflexión en términos de que la reelección puede propiciar que los procesos electorales se traduzcan en actos plebiscitarios, en los que los ciudadanos o ratifican su confianza y apoyo a favor de la administración en turno para que continúe un periodo más, o simplemente les retiren su apoyo y opten por otra opción que mejor les convenza. Esto es, la reelección inmediata hasta podría estar facilitando la valoración y racionalización del voto ciudadano, así como la alternancia política.

Continuidad de proyectos políticos y de gobierno

La reelección inmediata trae consigo una mayor continuidad y, por ende, estabilidad en los cargos de elección popular, aspecto que resulta relevante a

fin de llevar a cabo proyectos de gobierno a mediano y largo plazo, debido a que un periodo de tres años no es suficiente para proponer grandes metas. Situación que se acentúa con la alternancia política, ya que los proyectos de gobierno y la forma de trabajar pueden estar cambiando de manera drástica.

La falta de continuidad de las administraciones pone límites a los proyectos de gobierno. Por ejemplo, en el ámbito municipal las administraciones pasan primero por un proceso de aprendizaje, y una vez que están en control del funcionamiento de los municipios empiezan a implementar sus proyectos políticos y su estilo particular de hacer las cosas; sin embargo, éstos no pueden ser de largo plazo y trascender sus periodos de gobierno, ya que buscarán presentar resultados de sus administraciones lo antes posible, a fin de alcanzar legitimidad y aceptación social. Al respecto, Max Kaiser (2016) sostiene que

Ahora, con este nuevo marco normativo el ayuntamiento completo tiene incentivos para pensar en una gestión de gobierno con una perspectiva de más largo plazo. Los proyectos de gasto y obra pública pueden planearse adecuadamente y pueden ejecutarse siguiendo un programa que tenga como fin último la calidad de los servicios u obras municipales, y no la rentabilidad política inmediata. (p. 197)

Acorde con Max Kaiser, la reelección inmediata es de cabal importancia con el objetivo de dar continuidad a los proyectos políticos de las administraciones municipales. Sobre todo, cuando dichos proyectos políticos atienden a las demandas de los ciudadanos y son bien recibidos para mejorar la prestación de servicios públicos y el desarrollo municipal.

En cuanto a los legisladores, la reelección también significa dar continuidad a sus iniciativas de ley, cuando una legislatura ha sido insuficiente para ser discutida, consensuada y, en su caso, aprobada. Obviamente, estamos hablando de legisladores que asumen un papel activo en el Congreso y, además, se caracterizan por presentar iniciativas de ley, así como por tomar la palabra y participar en la discusión de los debates parlamentarios, porque, como es sabido, también existen legisladores que nunca presentan iniciativas de ley ni tampoco toman la palabra para participar en los debates parlamentarios.

Desventajas de la reelección inmediata

En términos teóricos, la reelección funciona para promover el proceso de democratización del siglo XXI en México, con el objetivo principal de hacer frente a la crisis de representación política que atraviesa el sistema político mexicano. Muestra de ello son los elevados índices de abstencionismo electoral que se registran en los procesos de renovación del poder político en sus diferentes ámbitos de gobierno. No obstante, aun aceptando que el espíritu de la reelección inmediata busca dar un paso de calidad en el proceso de democratización, no deja de generar incertidumbre en cuanto a los resultados deseados, debido a que los procesos de reelección inmediata se pueden desvirtuar y lejos de apuntalar la calidad de la democracia terminar por propiciar procesos de involución política que pueden degenerar en sistemas políticos autoritarios,⁶ en donde sobresalen los siguientes riesgos que implica la reelección inmediata de legisladores y presidentes municipales: perpetuación en el cargo de individuos y partidos, campañas de reelección costosas o permanentes, y competencias electorales más cerradas y desiguales.

Perpetuación en el cargo de individuos y partidos

En la práctica, la reelección inmediata podría traducirse directamente en la conformación de grupos cerrados de poder y, en el ámbito local, puede dar paso a la conformación de caciquismos regionales, que caracterizaron al México presidencialista autoritario, en donde no había cabida para las generaciones nuevas de políticos y, por tanto, se carecía de una verdadera rotación de élites.

⁶ El autoritarismo niega a sus súbditos la libertad y la responsabilidad de la opción y la acción política, si bien les permite cierto grado de libertad y de expresión en cuestiones no políticas. Por esto, cada vez que decimos que alguien es autoritario o se conduce de manera autoritaria, queremos significar que el principio de autoridad prevalece sobre la libertad y el consentimiento individual. En este sentido, Armando Rendón (1994) define el autoritarismo como “una situación en la que las decisiones se toman desde lo alto sin la participación o el consentimiento de los subordinados, y cuando éstos no reconocen la legitimidad de los que detentan el poder. Y esa situación se acentúa cuando el detentador de poder recurre a la fuerza, o a otros instrumentos de poder, para lograr la obediencia incondicional que ya no logra conseguir con la creencia en la legitimidad” (p. 95).

Es innegable que uno de los grandes riesgos que se corren con la reelección inmediata es la tentación que implica asumir una tendencia hereditaria del poder y caer en un gobierno autoritario, lo cual minaría uno de los principios fundamentales de la democracia: la renovación pacífica del poder a través de procedimientos equitativos y apegados a la legalidad.

Por consiguiente, la reelección consecutiva puede representar un estímulo para generar poderes caciquiles. Sobre todo, en un país como el nuestro, en el que siguen existiendo viejos resabios autoritarios que se resisten a morir, pues los mismos partidos y actores políticos, así como los propios ciudadanos, se empeñan en reproducirlos.

Obviamente, este tipo de temores se hacen mucho más fuertes en países con una fuerte tradición autoritaria. Así lo expresa Antonio Cardarelli (2012), cuando analiza el contexto político de los países de América Latina. “La prohibición de la RI [reelección inmediata] fue incorporada como una restricción sobre el poder presidencial o más específicamente una salvaguarda contra la autoperpetuación en el cargo, dado que podría facilitar que el presidente se convirtiera en dictador” (p. 157).

De tal manera que la reelección ha sido vista como un riesgo que se puede traducir en la concentración del poder político a través de medios autoritarios, atentando contra sistemas políticos plurales y competitivos.

Campañas de reelección costosas o permanentes

La reelección inmediata se puede desvirtuar en términos de aquellos servidores públicos que, en su aspiración por reelegirse, estén más preocupados por establecer alianzas, acuerdos y compromisos, encaminados a allanar el camino hacia su permanencia en el poder, en vez de buscar dicho objetivo a través de un buen ejercicio de gobierno.

En tal sentido, se puede incurrir en fomentar malos desempeños administrativos y de representación de los intereses ciudadanos, si los servidores públicos consideran que favorece más a sus intereses reeleccionistas la bue-

na relación con los grupos de poder fácticos⁷ que atender las demandas de sus ciudadanos.

Aunado a esto, se suma el hecho de que los aspirantes a la reelección consecutiva revistan el ejercicio de sus administraciones con un velo de permanente campaña electoral y que sus prioridades de gobierno estén encaminadas a satisfacer demandas populares de la sociedad que alivian de momento sus necesidades, pero que no resuelven de fondo los problemas públicos. Todo con una lógica de ganar adeptos con fines electorales.

Por tanto, las administraciones pueden estar dando prioridad a obras y resultados de gobierno que impacten visual o momentáneamente en el ánimo de la población, es decir, con acciones de gobierno de relumbrón, pero que en términos reales no trascienden en el desarrollo social.

En este sentido se pronuncia Giovanni Sartori (2001) cuando expresa que

No obstante, el problema de la reelección debe juzgarse por sus propios méritos. El principal razonamiento en contra del aumento del número de periodos en que se puede ocupar el cargo es el temor de que la reelección pueda facilitar que se conviertan en dictadores. Un segundo argumento en contra de la reelección es que los presidentes que se pueden suceder a sí mismos terminan su periodo haciendo campaña para su reelección, mientras que el presidente de un solo periodo continúa con su trabajo. (p. 191)

Habría que agregar que quienes aspiran a mantenerse en el poder con la reelección entre sus estrategias hacen uso de prácticas que atentan contra la democracia. Como lo consigna Mariela Szwarberg (2016), al analizar la reelección de los presidentes municipales e intendentes del Conurbado de Buenos Aires.

⁷ Los poderes fácticos hacen alusión a los grupos de interés con capacidad de influir o imponer sus intereses en la toma de decisiones públicas y, por ende, son grupos que cuentan con ciertos privilegios en la sociedad. El informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre la situación latinoamericana ha hecho ver cómo la grave crisis de la democracia en América Latina se debe al predominio de los poderes fácticos. Entre éstos sobresalen el poder del dinero, el poder de los medios de comunicación electrónicos, el poder de la Iglesia, el poder del narcotráfico y el poder del crimen organizado (PNUD, 2004).

A los intendentes se los recompensa según el número de votantes que pueden asegurarles a los candidatos nacionales y provinciales, los intendentes que gobiernan municipios pobres en recursos, pero ricos en números de votantes ... suelen emplear estrategias clientelares para movilizar [*sic*] a los votantes pobres. Los intendentes observan que aquellos que utilizan estrategias clientelares para movilizar votantes no sólo no son castigados sino que, por el contrario, suelen ser recompensados con promociones políticas incluida su propia reelección. (p. 578)

Además del clientelismo⁸ electoral, entre las estrategias que pueden estar utilizando los gobernantes para continuar en el poder, a través de la reelección, es invertir fuertes cantidades de dinero en sus campañas. Esto representa una latente tentación de echar mano de recursos públicos o incluso de recursos ilícitos para fines electorales. En este sentido, Gabriela Alarcón (2016) plantea que

Se cree que si un alcalde logra demostrar un buen desempeño durante su gobierno será más fácil conseguir su reelección. Sin embargo, no es claro si así sucede en la realidad ya que un político puede aumentar el gasto público durante el año electoral para dinamizar la economía local, o bien, hacer un uso ilegal de los recursos para comprar votos. (p. 191)

Este riesgo latente de la reelección inmediata puede ser más recurrente de lo que podríamos considerar. Así lo expone Karl Deutsch (1993) cuando analiza el sistema político de Estados Unidos, pese a que estamos hablando de un país con una amplia tradición democrática y en donde se ha vendido la idea de la reelección como principal vínculo entre representantes y representados. Los efectos negativos de la reelección consecutiva también se han hecho presentes, debido a que

⁸ *Clientelismo* es un término con una gran capacidad descriptiva que puede dar cuenta sin demasiadas complicaciones de una relación de dependencia en la que, en apariencia, hay intercambios de bienes o, en general, de beneficios. "Aunque pueden encontrarse otras definiciones, todas coinciden en que es una relación de desigualdad en poder y recursos entre dos o más personas, la cual implica un intercambio recíproco de satisfactores diversos que dan origen a la solidaridad y sobre todo a la lealtad. Como puede observarse, la asimetría y el interés son medulares para que se establezca la relación. En estricto sentido, se puede plantear que, si no hubiera esta diferencia de poder y, en particular, la carencia de recursos, no habría necesidad de buscar quien los proveyera" (Hernández, 1997, p. 695).

ha hecho que muchos congresistas tengan que participar, en los distritos disputados, en campañas de reelección costosas y casi permanentes, lo que les deja poco tiempo libre para lo que debiera haber sido su principal responsabilidad: la de legislar para el pueblo. (p. 307)

Competencias electorales más cerradas y desiguales

De acuerdo con investigadores del tema de la reelección inmediata, otro de los riesgos o consecuencias que trae consigo es la tendencia a polarizar la competencia electoral entre dos o tres fuerzas partidistas. Esto significa reducir al mínimo la pluralidad política. Efecto que puede resultar contraproducente en términos de que dos o tres partidos no sean suficientes para representar los intereses de las sociedades actuales, dada su complejidad y heterogeneidad. Aspecto que puede mantener o hasta ensanchar la brecha entre gobernantes y ciudadanía. Por ejemplo, Antonio Cardarello (2012), quien estudia los efectos de la reelección inmediata en las gubernaturas de Argentina, descubre que

la presencia del ocupante del cargo que busca la reelección favorece la existencia de competencias electorales bipolares, esto es, la elección se polariza en una votación a favor o en contra de la gestión de quien aspira a la reelección. Todo lo cual genera un poderoso efecto reductor sobre el número efectivo de partidos y en definitiva una menor fragmentación del sistema de partidos. (p. 185)

Si bien la reducción de las opciones partidistas no necesariamente puede ser considerada como una desventaja de la reelección. En contextos en los que las instituciones partidistas atraviesan por profundas crisis de credibilidad, cuando dichos partidos son prácticamente las únicas vías para acceder al poder y la participación ciudadana está sustraída al acto de votar en comicios electorales, reducir y limitar la oferta partidista puede significar un gran retroceso del proceso de democratización.

Otra desventaja que puede implicar la reelección inmediata de autoridades de gobierno es el hecho de fomentar comicios electorales sin equi-

dad, en donde los aspirantes a la reelección puedan sacar ventaja de su posición de poder para mantenerse en sus puestos por un periodo más. La ciencia política, en sus diversos estudios comparativos sobre el Legislativo y el Ejecutivo, ha encontrado que la ventaja de acudir a las elecciones desde el puesto al que se aspira suele ser un factor determinante para alcanzar el triunfo electoral. Las probabilidades de ser reelegidos tienden a favorecer a quien ocupa el puesto (Penfold, Corrales y Hernández, 2014).

Por tanto, las autoridades de gobierno que aspiran a la reelección cuentan con mayores probabilidades de ganar los comicios, independientemente de la calidad de la administración que hayan ejercido, por el simple hecho de contar con mayores ventajas propias de estar ejerciendo el poder. Al respecto, Michael Penfold, Javier Corrales y Gonzalo Hernández (2014) afirman que, en América Latina, de acuerdo con los distintos esquemas de reelección, existe una alta tasa de éxito de los presidentes para reelegirse por un periodo más, llegando incluso a 90% de éxito en elecciones consecutivas. Estos investigadores encuentran tres posibles causas que permiten dicha tasa de éxito:

i) la utilización de recursos públicos para construir redes de padrino que garanticen acceso a la compra de votos por parte de quien ejerce el poder (por medio de un debilitamiento de los frenos y contrapesos que permiten garantizar el Estado de derecho); ii) factores asociados a la psicología del votante, como una aversión al cambio que reduce las presiones que sienten para castigar a la persona que ejerce el poder, bien sea por la percepción de que su voto tiene un aporte marginal que no modifica los resultados de la elección, el miedo de castigo por parte de quien ejerce el poder, o la noción que el periodo de gestión del presidente es finito; y iii) las ventajas de exposición mediática (conocimiento del candidato) que le permite posicionarse favorablemente ante los candidatos de oposición durante una campaña electoral; sin duda la utilización de los medios de comunicación estatales puede ofrecer un apoyo incomparable para apalancar el posicionamiento de los logros de una administración ante la opinión pública. (p. 549)

Es indudable que las ventajas con las que cuentan los funcionarios públicos que pretenden reelegirse terminan pesando en la competencia por

el poder, lo cual se traduce en contiendas electorales menos competidas, equitativas y pluralistas.

Expectativas de la reelección de legisladores y presidentes municipales en México

Una vez analizadas las posibles ventajas y desventajas que puede traer consigo la reelección inmediata de legisladores y presidentes municipales, tendríamos que hacer un análisis de las repercusiones de esta reforma política en México, en perspectiva del contexto de su sistema político, para reflexionar y valorar hasta qué punto las condiciones del proceso de democratización que se ha vivido en el país en los últimos años son propicias para el éxito o fracaso de la reelección consecutiva, a fin de avanzar hacia una mejor democracia. De ahí que se pone el acento en algunos aspectos que no podemos dejar de lado y que ineludiblemente influirán en el rumbo de esta reforma política.

En primer lugar, se tiene que consignar que la reelección consecutiva de legisladores y presidentes municipales, aprobada a raíz de la reforma política de 2014, sigue siendo víctima de la partidocracia que se vive en el sistema político mexicano, ya que, en esta reforma, los partidos políticos se aseguraron de no perder el control de la designación de sus candidatos a cargos públicos, incluyendo a quienes aspiren a la reelección, debido a que el ordenamiento constitucional menciona que serán reelectos por el mismo partido por el que lo fueron por primera vez, a menos que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. Esto provoca que los aspirantes a la reelección tendrán que mantener la lealtad hacia sus partidos políticos para que éstos los puedan designar como candidatos a reelegirse, dejando en segundo término la lealtad a las bases sociales.

Artículo 59. Los Senadores podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos y los Diputados al Congreso de la Unión hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postula-

do, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. (DOF, 2014, p. 17)

Artículo 115.

I ...

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un periodo adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. (DOF, 2014, p. 23)

Es evidente que los partidos políticos se resisten a perder la tutela de la nominación de sus candidatos, incluyendo a aquellos que aspiran a la reelección, atentando de manera burda contra el verdadero espíritu de la reelección inmediata, debido a que los presidentes municipales o legisladores en lugar de llevar a cabo ejercicios de gobierno cercanos a la ciudadanía y, en consecuencia, en atención a sus demandas a fin de buscar la ratificación de su confianza y de su voto favorable para un periodo adicional, tendrán que estar más pendientes de atender los intereses de sus partidos políticos. En este sentido, Luisa Béjar (2003) sostiene que

lo más recomendable sería admitir una reelección parlamentaria sólo sujeta a la validación impuesta por el voto ciudadano. Ahora bien, como ya se apuntó con anterioridad, el reto de construir un régimen democrático no supone sólo hacer que la permanencia del representante dependa del juicio del elector. También requiere evitar el enquistamiento de individuos que controlen las maquinarias del partido y que obstruyan el ejercicio de los derechos de todos sus militantes, comprendido el de participar en la elaboración de las decisiones y las posturas de la organización durante el desarrollo de los quehaceres parlamentarios. (p. 225)

Esto implica que los partidos políticos, ante su terquedad de mantener el control de la postulación de sus candidatos, están atentando de forma directa contra las bondades de la reelección consecutiva, dado que la profesionalización, la rendición de cuentas y la continuidad de los proyectos de gobierno pasan a segundo plano, pues, en vez de que estos elementos sean los más importantes para que servidores públicos puedan aspirar a reelegirse, con el candado partidista, los legisladores y presidentes municipales seguirán estando supeditados a los intereses y designios de los líderes de sus partidos (a menos que renuncien a la militancia de los mismos antes de la mitad de su periodo de gobierno), relegando a segundo término el beneplácito y apoyo de los ciudadanos.

Por tanto, se vuelven a imponer los intereses de la partidocracia por encima de un verdadero avance democrático en el país. Así lo comparte César Reséndiz (2016) al sostener que

la reelección municipal fue aprobada con diversos candados para que los partidos políticos no pierdan el control sobre los alcaldes. Además, esta figura operará dentro de un sistema electoral que está cooptado por los partidos políticos. Lo anterior abre la oportunidad para que administraciones con desempeños deficientes o que hacen un uso irregular de los recursos públicos permanezcan en el poder por un periodo adicional. (p. 201)

Resulta de cabal relevancia el argumento de César Reséndiz, en cuanto a que la reelección operará con *un sistema electoral cooptado por los partidos políticos*. Lo cual también es producto de la partidocracia y, por consiguiente, se convierte en uno de los males de origen con los que surge esta reforma política, es decir, estamos hablando de una reforma política viciada de origen y, por ende, difícilmente podrá ser exitosa en su contribución al proceso de democratización del país.

En este sentido, Scott Mainwaring y Matthew Shugart (1997) advierten que más allá del abuso potencial del poder que puede representar la reelección, ésta “puede ser permitida —y creemos que debería serlo— en países en donde las instituciones salvaguardan las elecciones de la manipulación de los titulares” (p. 34). La advertencia que realizan estos autores es

muy importante en un contexto político como el mexicano, en el que, además de la crisis de credibilidad de la clase política y de los partidos, también se suma la de las instituciones electorales, las cuales han sido fuertemente cuestionadas, poniendo en duda su carácter ciudadano y apartidista.

Sin lugar a dudas, uno de los graves riesgos que se corren en el país con la implementación de la reelección es desembocar en un gobierno que, lejos de mejorar la calidad de su democracia, adquiera tintes caciquiles y de consolidación de una oligarquía de poder, donde la ciudadanía, en vez de asumir un mayor protagonismo en la toma de decisiones públicas, sea sometida a decisiones impuestas desde las cúpulas del poder.

Por consiguiente, sin perder de vista el proceso de democratización que ha vivido el país, existen dudas fundadas sobre las bondades que puede traer la reelección en la vida político-democrática por características como las siguientes:

- 1) Persistencia de prácticas autoritarias como el clientelismo político-electoral.
- 2) Arraigada cultura del botín político entre las autoridades de gobierno y representantes parlamentarios.
- 3) Fuertes resistencias de los gobiernos municipales y legisladores para conducirse de manera transparente.
- 4) Persistencia de prácticas nepotistas y de acuerdos políticos por encima de la profesionalización en el quehacer gubernamental y parlamentario.
- 5) Amplia tradición autoritaria.

Estas características del sistema político mexicano desafortunadamente colocan a la reelección consecutiva en franca cuesta arriba para que se cristalicen sus bondades. Y, sin ánimo de caer en catastrofismos, se considera que la reelección, lejos de que ayude a mejorar la calidad de la democracia en México, contribuirá a generar un proceso de regresión en el que se consoliden los caciquismos políticos y se perpetúen prácticas autoritarias, como el clientelismo, a fin de capitalizar la reelección consecutiva; no obstante, por el bien de nuestro sistema político, esperamos equivocarnos en cuanto

a este ejercicio de prospectiva. Estamos a unos cuantos años para que se empiece a poner en práctica esta reforma política y se puedan analizar sus resultados.

Comentarios finales

Si bien la reelección se convierte en uno de los pilares de la representación política en los sistemas político-democráticos, ésta no deja de tener riesgos y efectos contrarios, como lo consigna Karl Deutsch (1993) para el caso de Estados Unidos, debido a que, por un lado, las autoridades pueden dedicar el grueso del tiempo de sus administraciones para realizar actividades de campaña política permanente a fin de ganar el apoyo de los ciudadanos, descuidando los temas políticos de mayor relevancia, y, por otro lado, la reelección de las autoridades de gobierno se puede desvirtuar y generar auténticos cacicazgos políticos, contrarios a los principios democráticos.

No se puede saber cómo se desempeñarán los legisladores y presidentes municipales en sus cargos, sin embargo, la buena aplicación de la reelección va a depender directamente de la vocación de servicio de estas autoridades electas para que los principios de la democracia no se vean afectados y se gobierne con el propósito de dar mejores condiciones de vida a la sociedad mexicana. De tal manera que los aspirantes a la reelección inmediata tendrán que enfrentar el reto de una mayor profesionalización en su ámbito de trabajo y establecer una relación de comunicación constante con la ciudadanía para que ésta se sienta realmente representada y confíe su voto para un periodo más de gobierno.

Al mismo tiempo, la sociedad deberá estar informada y participar políticamente para que sus representantes no atenten contra el proceso de democratización, cuando se vean tentados a formar relaciones de cacicazgo o cuando pretendan mantenerse en el poder a como dé lugar, sin importarles usar prácticas ilegales como el clientelismo o el amedrentamiento.

El reto de 2018, como primera prueba de la reelección de cargos, será demostrar el vínculo de comunicación que debe existir entre ciudadanos y gobernantes. El trabajo legislativo de los diputados y senadores, así como

de presidentes municipales, se reflejará en futuras elecciones. La reelección será producto del trabajo que empiecen a realizar desde el año en el que entren en funciones.

Desafortunadamente, existe cierta dosis de pesimismo, en cuanto a los resultados de esta reforma política, pues se considera que la clase política, los partidos políticos y, finalmente, los propios ciudadanos no están preparados o no cuentan con la voluntad política para hacer funcionar de forma correcta la reelección consecutiva de legisladores y presidentes municipales, quienes, al priorizar sus propios intereses, pueden estar tirando por la borda el verdadero espíritu democrático de la reelección.



Fuentes de consulta

- Alarcón, Gabriela (2016, septiembre). “Los efectos de la reelección en la calidad de los gobiernos: la experiencia internacional”. En *Índice de Competitividad Urbana 2016* (pp. 191-194). Instituto Mexicano para la Competitividad.
- Béjar Algazi, Luisa (2003, enero-abril). “La reelección parlamentaria inmediata: un reto en la agenda política de México”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 187, 203-227.
- Cansino, César (1995). *Construir la democracia. Límites y perspectivas de la transición en México*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas / Miguel Ángel Porrúa.
- Cardarello, Antonio (2012, mayo). “El irresistible anhelo de inmortalidad. Los gobernadores y la reelección inmediata en Argentina (1983-2007)”. *Revista SAAP. Publicación de Ciencia Política*, 1, 153-194.
- Carpizo, Jorge (2004). *El presidencialismo mexicano*. México: Siglo XXI.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). Editado por la Secretaría de Gobernación. Vol. 5, 30 vols. Querétaro, Querétaro: *Diario Oficial del Órgano del Gobierno Provisional de la República Mexicana*.
- Crespo, José Antonio (1996). *Jaque al rey. Hacia un nuevo presidencialismo en México*. México: José Mortiz.
- Crespo, José Antonio (2007). “La decreciente representatividad partidista”. En José Luis Calva (Coord.), *Democracia y gobernabilidad* (pp. 83-95). México: Miguel Ángel Porrúa.
- Deutsch, Karl W. (1993). *Política y gobierno*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Diario Oficial de la Federación* (1927). Decreto por el cual se reforman los artículos 82 y 83 de la Constitución General. Vol. 40, 18 vols. México: Secretaría de Gobernación.
- Diario Oficial de la Federación* (1928). Decreto por el cual se reforma el artículo 83 de la Constitución General. Vol. 46, 20 vols. México: Secretaría de Gobernación.

- Diario Oficial de la Federación* (1933). Decreto que reforma varios artículos de la Constitución General de la República (elección de poderes federales). Vol. 77, 44 vols. México: Secretaría de Gobernación.
- Diario Oficial de la Federación* (2014). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral. México: Secretaría de Gobernación.
- Dworak, Fernando F. y Hill, Benjamín (1998, junio). “La reelección legislativa en México, 1812-1933”. *Nexos*. Recuperado de <http://www.nexos.com.mx/?p=8909>
- Espinoza, Ricardo (1997). *Presidencialismo*. México: CNCYPAP / Universidad Autónoma Metropolitana / Instituto Federal Electoral.
- Garrido, Luis Javier (1987). *El partido de la revolución institucionalizada (1928-1945)*. México: Siglo XXI.
- Hernández Rodríguez, Rogelio (1997, septiembre-diciembre). “Los grupos políticos en México: una revisión crítica”. *Estudios Sociológicos*, 45 (15), 691-739.
- Kaiser, Max (2016, septiembre). “La reelección y el ejercicio del gasto municipal”. En *Índice de Competitividad Urbana 2016* (pp. 197-199). Instituto Mexicano para la Competitividad.
- Mainwaring, Scott y Shugart, Matthew S. (1997). *Presidentialism and Democracy in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Nohlen, Dieter (1998). “Sistemas de gobierno: perspectivas conceptuales y comparativas”. En Dieter Nohlen y Mario Fernández Baeza (Eds.), *El presidencialismo renovado. Instituciones y cambio político en América Latina* (pp. 85-109). Caracas: Editorial Nueva Sociedad.
- Penfold, Michael; Corrales, Javier y Hernández, Gonzalo (2014). “Los invencibles: la reelección presidencial y los cambios constitucionales en América Latina”. *Revista de Ciencia Política*, 3 (34), 537-559.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2004). Informe sobre la Democracia en América Latina. Buenos Aires: Alfaguara.
- Real Academia de la Lengua Española (2001). *Diccionario de la lengua española* (22a. ed.). México: Espasa-Calpe.

- Rendón Corona, Armando (1994, enero-junio). “El régimen autoritario”. *Revista Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 32 (14), 91-106.
- Reséndiz, César (2016, septiembre). “Del compadrazgo a la meritocracia: el Sistema Profesional de Carrera en gobiernos locales”. En *Índice de Competitividad Urbana 2016* (pp. 204-218). Instituto Mexicano para la Competitividad.
- Reveles, Francisco (2008). *Partidos políticos en México. Apuntes teóricos*. México: Gernika.
- Sánchez Medero, Gema; Sánchez Medero, Rubén; y Aldeguer Cerdá, Bernabé (2015). *Fundamentos de la ciencia política y de la administración*. Madrid: Tecnos.
- Sartori, Giovanni (2001). *Ingeniería constitucional comparada*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Szwarcberg Daby, Mariela (2016). “Reelecciones infinitas: el caso de los intendentes del conurbano”. *Revista POSTData. Revista de Reflexión y Análisis Político*, 2 (21), 577-592.
- Weldon, Jeffrey (1997). “The Political Sources of Presidentialism in Mexico”. En Scott Mainwaring y Matthew S. Shugart, *Presidentialism and Democracy in Latin America* (pp. 225-258). Cambridge: Cambridge University Press.